Moción de Orden del Día N° 949

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
08 NOV 2021
RECIBIDO
Firma ... Hora 15:15

El Congresista de la República que suscribe, **JUAN CARLOS MORI CELIS**, integrante del Grupo Parlamentario ACCION POPULAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
08 NOV 2021
RECIBIDO
Firma ... Hora 03:00

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, la historia del distrito de San Mateo de Otao se remonta a la época pre incaica, y etimológicamente la palabra Otao se deriva de la palabra Kauque Ot-Ao que quiere decir pueblo de dos bandos, situado en una quebrada, que en la época incaica formó parte del reino del Chinchaysuyo, primero con el nombre de los Lurín Yauyos y después de Huarochirí en los dominios de Pachacamac.

Que, el 18 de octubre de 1922, el ciudadano Wenceslao David Flores Pérez publicó en el periódico provinciano "Adelante", con un detalle minucioso del progreso, "Habitantes de Otao y sus progresos" concluyendo que debe ser distrito y lo será cuando sus habitantes lo soliciten y sus representantes les ayuden, convirtiéndose como uno de los precursores de la independencia Otahuína del dominio del distrito de San Pedro de Casta.

Que, el primer esfuerzo por la creación del distrito, se realizó el 05 de abril de 1936 ante el Congreso pidiendo que Otao sea Distrito siendo síndico del pueblo señor Máximo Espíritu de la Cruz, y la solicitud de ante el Congreso Nacional se hizo por intermedio del representante doctor Lozada Benavente.

Que, el distrito de San Mateo de Otao fue creado mediante Ley N° 10001, el 07 de noviembre de 1944 en el primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche, publicado en el diario "La Prensa" el 21 de noviembre de 1944, que en la actualidad es uno de los 32 distritos que conforman la provincia de Huarochirí, departamento de Lima, siendo la capital del distrito, la ciudad de San Juan de Lanca que se ubica a 2259 metros de altitud sabre el nivel del mar.

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-3117228
Central: 01-3117777 Anexo: 3431 – 2441
https://www.congreso.gob.pe/congresistas2021/JuanMori/laborlegislativa/

R.U: 717742

Que, el distrito de San Mateo de Otao está conformado por los pueblos de San Juan de Lanca, Santo Toribio de Cumbe, San Miguel de Tapicara, Santa Cruz de Ucros, Los Milagros de Salpín, Santa Rosa de Canchacalla y San Mateo de Otao.

Que, el distrito de San Mateo de Otao tiene entre sus principales atractivos turísticos son el Kurimakas, el sitio arqueológico de Marca – Marca, el sitio arqueológico de Huarichaca y Quinchicocha.

Que, el distrito de San Mateo de Otao se caracteriza por ser un valle de frutas entre las cuales se encuentran la chirimoya, palta, ciruela, manzana, melocotón, tumbo y granadilla entre otras variedades de frutas.

Que por las consideraciones expuestas;

El Congreso de la República del Perú.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Expresar un cálido y emotivo saludo al Distrito de San Mateo de Otao de la Provincia de Huarochirí del Departamento de Lima, representado por su Alcalde Distrital señor **Ysneyder Abdiel Espíritu Pérez**, al cuerpo de regidores, al personal administrativo, autoridades políticas, religiosas y a la población en general, con ocasión de celebrar el 07 de noviembre de 2021, el 77° Aniversario de su creación politica, deseándoles éxitos en los años venideros en bien de la región de Lima Provincias y del Perú.

Lima, 04 de noviembre del 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2021 14:51:16-0500

JUAN CARLOS MORI CELIS
Congresista de la República

E-mail: jmoric@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga N° 358, Edificio Fernando Belaunde, Oficina 402 - Lima, Perú
Teléfono: 01-3117228
Central: 01-3117777 Anexo: 3431 – 2441
https://www.congreso.gob.pe/congresistas2021/JuanMori/laborlegislativa/